

## Si llega a ser ley 7.435 clientes de Combarbalá serán beneficiados.



Proyecto de Ley permitirá que no aumenten precios de la electricidad.

Con el fin de aliviar el bolsillo de las familias chilenas, el Ministerio de Energía presentó un proyecto de ley para estabilizar las cuentas de la luz, que fue ingresado hace algunas semanas a la Cámara de Diputados, con discusión inmediata. Una vez convertida en ley la iniciativa beneficiará a 7.435 clientes de la comuna de Combarbalá. Seremi de Energía región Coquimbo María Castillo dio a conocer el tema en su reciente visita a Combarbalá.

La iniciativa considera un Mecanismo Transitorio de Protección al Cliente (MPC), que tiene como objeto impedir el alza de las cuentas de la luz durante el año 2022 y permitir solo alzas graduales durante la próxima década.

Una vez convertida en ley, la iniciativa beneficiará a 7.435 clientes de la comuna de Combarbalá.

Con el objetivo de incentivar el ahorro eléctrico, en un contexto de estrechez energética y usar los recursos del mecanismo de manera eficiente, la focalización será por tramos de consumo.

### **Durante el 2022 los montos serán los siguientes:**

Inferior a 250 kWh: precio estabilizado + IPC.

Entre 250 y 500 kWh: precio estabilizado + IPC + 10%

Superior a 500 kWh: precio estabilizado + IPC + 15%.

### **Desde el 2023 hasta el término del mecanismo:**

Inferior a 250 kWh: precio estabilizado + IPC + 5%

Entre 250 y 500 kWh: precio estabilizado + IPC + 15%

Superior a 500 kWh: Precio de nudo.

¿En el marco de las medidas consideradas en el Plan Chile Apoya, impulsadas por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, esperamos que este proyecto sea aprobado rápidamente para que comience a operar en las próximas semanas, para estabilizar las cuentas de luz con este mecanismo transitorio que protege a los clientes residenciales y pequeños comercios con consumos bajo los 250 kWh, es decir, cubrirá al 80 por ciento de los clientes residenciales del país?, indicó la Seremi de Energía María Castillo.

La autoridad subrayó que ¿el objetivo es apoyar a las familias que más lo necesitan, con esta contribución al presupuesto familiar?. Agregó que el mecanismo entrega una señal de estabilidad regulatoria, al no intervenir los acuerdos de largo plazo con las empresas generadoras. Éstas percibirán el monto total de acuerdo con lo establecido en sus respectivos contratos, lo que evita poner en riesgo decisiones de inversiones futuras necesarias para la descarbonización.

Junto a este mecanismo transitorio, este Proyecto de Ley crea un Fondo de Estabilización y Emergencia Energética que se acumulará hasta alcanzar el límite equivalente en pesos a los US \$2.000 millones. Éste funcionará como un seguro para el sistema eléctrico y será administrado por el Coordinador Eléctrico Nacional.

Su financiamiento será a través de un cargo adicional que también será diferenciado por tramos de consumo para que quienes más usan el sistema eléctrico sean quienes más contribuyan.

Usuarios que registren un consumo mensual menor o igual 250 kWh: exento del cargo.

Usuarios que registren un consumo mensual mayor a 250 y menor o igual a 500 kWh: 0,82 pesos por kWh.

Usuarios que registren un consumo mensual mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: 1,8 pesos por kWh.

Usuarios que registren un consumo mensual superior a 1000 kWh: 2,5 pesos por kWh.

De la misma manera, durante los periodos en que pueda producirse o proyectarse un déficit de generación en el sistema eléctrico, que den origen a la dictación de decretos de racionamiento, se aplicarán descuentos por ahorros de consumo eléctrico.